MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

GS-2026 - 004921 / SUDIE – ARLOF – 20.1

Sibaté, 20 de abril de 2026

Señor APA13
GIOVANY ÁLVAREZ VELASQUEZ
Auxiliar de Apoyo y Seguridad 13
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
KM 20 Sibaté
Sibaté (Cundinamarca)

Asunto: solicitud entrega estudio previo

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), del artículo 25 de la ley 80 de 1993; y libro 1, parte 2, título 1 capítulo 1, sección 2, subsección 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), de manera atenta me permito solicitar al señor APA13 Giovany Álvarez, realizar la elaboración y entrega del estudio previo que más adelante se relaciona, al Grupo de Contratos del Área Logística y Financiera de este centro docente, para su revisión y ajuste, con el fin de dar inicio al proceso contractual dentro de los términos establecidos en el plan de compras.

Dentro de la estructuración del estudio previo se debe tener clara la necesidad, es decir, qué es lo que se requiere para el desarrollo de las funciones, generando impacto en el trabajo realizado, mas no se debe reflejar lo que los oferentes quieren presentar con el fin de salir favorecidos en la adjudicación de los procesos contractuales; las especificaciones técnicas se deben plasmar antes de la solicitud de cotizaciones, y de esta forma los posibles proponentes sepan qué es lo que realmente necesitamos para que se genere una igualdad de condiciones en los precios cotizados, fijando con más certeza el presupuesto oficial; se debe tener claro que son los proveedores de bienes y servicios los que se deben ajustar a nuestra necesidad.

Otro aspecto a tener en cuenta, es que el estudio previo debe ser entregado al Grupo de Contratos con las condiciones en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, las cuales deberán ser solicitadas mediante comunicación oficial y las respuestas deben ser anexadas al estudio previo ; así mismo, se deben anexar mínimo tres (3) cotizaciones (las cuales se deben publicar en el SECOP II por 05 días hábiles) que soportan el estudio de mercado, el certificado de plan de compras entregado por la Oficina de Planeación ESJIM y demás documentos soportes. ***En caso de faltar algún documento soporte no se recibirá el estudio previo por parte del grupo de contratos para revisión y se dará por no recibido***.

Cabe resaltar que, en caso de no poder entregar el estudio previo en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito al señor ordenador del gasto, la autorización de reprogramación, justificando las causas por las cuales no puede dar cumplimiento, acompañada con los respectivos soportes que demuestren que la no entrega del estudio previo en los términos fijados, obedece a razones diferentes a la falta de planeación en las actividades a desarrollar con las necesidades planteadas.

Es de anotar que se requiere la entrega del estudio previo al grupo de contratos, sea aprobado por el analista correspondiente, el asesor jurídico de la unidad y demás intervinientes, junto con los soportes y anexos que hacen parte del mismo, con el fin de que se haga entrega del mismo en las fechas establecidas debidamente aprobado por las dependencias comprometidas.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	FECHA DE ENTREGA
ADQUISICIÓN DE DOS (2) HANGARES	10/05/2026

NOTA: EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL ESTE SUJETO A POSIBLES CAMBIOS POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR SEGÚN LA NECESIDAD.

El incumplimiento a la presente solicitud será objeto de llamado de atención por la Dirección de la Escuela teniendo en cuenta que se transmite orden emanada en la reunión de programación contractual.

Es fundamental que para la elaboración de los estudios previos se base en los siguientes documentos:

1. Comunicación Oficial GS-2024-040081-DILOF.
2. Guía Nro. LF-PR-0002 para la elaboración de estudios previos de contratos.
3. La Resolución 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.
4. Formato de diligenciamiento 1LF-FR-0071 para la elaboración de estudios de conveniencia y oportunidad versión 10.

La planeación de los estudios deberá contemplar las siguientes actividades:

- Realizar el estudio de mercado
- Estimación de costos por ajustes e imprevistos
- Verificación de apropiación presupuestal.
- La descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación.
- La modalidad de selección y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El análisis del riesgo y como mitigarlo desde la solicitud de cotización, la cual deberá ser enviada de acuerdo a los parámetros y formatos establecidos por el Grupo Contratos.
- La indicación si la contratación esta cobijada por un acuerdo comercial.
- Diligenciar el formato "*CÓDIGO: 1LF-FR-0071 FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD versión 10*".
- Consulta el banco de ECOS, consultar procesos anteriores.
- Se debe anexar el pantallazo de las consultas al SECOP sobre contrataciones hechas por otras entidades publicas
- Verificar que los documentos tengan fechas coherentes.

Atentamente,

Mayor **ESTEBAN LARROTTA RUIZ**
Jefe Área Logística y Financiera

Elaboró: Auxiliar de Apoyo y Seguridad 13 **SANDRA MILENA TORRES CASTAÑO**
Secretaria Área Logística y Financiera

Fecha de elaboración: 20/04/2026
Ubicación: DiscoD/ARLOF2026/word/

Kilómetro 20 vía Sibaté
esjim.arlof@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA

Nro. GS-2026- 005408 **ARECA- GUSAC – 20.1**

Sibaté, 04 de mayo de 2026

Señora subintendente
YESSENIA DUARTE SÁNCHEZ
Responsable Sistema de Gestión Ambiental Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud concepto ambiental para el proceso adquisición de hangares

De manera atenta me permito solicitar a la señora subintendente, emitir concepto del Sistema de Gestión Ambiental para el estudio de conveniencia y oportunidad del proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE HANGARES PARA LA ESCUELA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

Atentamente,

APA13. GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ
Estructurador ECO

Elaboró: APA13. Giovany Álvarez Velásquez
ESJIM - ARECA

Fecha de elaboración: 04-05-2026
Ubicación: D/2026/PROCESO HANGARES/OFICIOS SALIDOS

Kilómetro 20 vía Sibaté, Cundinamarca.
5159600 – Ext 30209
esjim.gusac-pros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE PLANEACIÓN

GS-2026- 005486 **/ESJIM – PLANE – 30.18**

Sibaté, 05 de mayo del 2026

Señor APA13
ALVAREZ VELASQUEZ GIOVANY
Estructurador ECO
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté Cundinamarca

Asunto: especificaciones técnicas mínimas ambientales para estudios previos

En atención a la comunicación oficial No. GS-2026-005408-ESJIM, respetuosamente me permito indicar, las especificaciones técnicas mínimas ambientales a tener en cuenta para ser incluidas en la estructuración del estudio previo del proceso contractual, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE HANGARES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", así:

1. El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

2. El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.

3. El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, especialmente en los siguientes numerales, así:

2.3 Impresos

El oferente y futuro contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos ambientales, de acuerdo a la Guía de Compras Públicas Sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así:

- ✓ *De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas).*

- ✓ *En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable.*

- ✓ *Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales.*
- ✓

Adicionalmente, el oferente y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos de tinta y tóner una vez se realice el cambio de los cartuchos hasta la disposición final; así como el tóner desecho en las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato y deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados mensualmente y los respectivos certificados de disposición final a través de un gestor ambientalmente autorizado por la autoridad competente.

5. El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.

6. El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Atentamente,

Subintendente **YESSENIA DUARTE SANCHEZ**
Gestor de Planeación

Elaboró: Subintendente YESSENIA DUARTE SANCHEZ
Gestora de Planeación
Grupo Planeación

Fecha de elaboración: 05/05/2026
Ubicación: Nuevo vol (D)/SGA/2026/CONCEPTOS ETA

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 Ext. 30241
esjim.plane-sga@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA

Nro. GS-2026- 005409 ARECA – GUSAC - 20.1

Sibaté, 04 de mayo de 2026

Señorita intendente
EDNA VIVIANA TORRES RODRÍGUEZ
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud concepto SGSTT para el proceso adquisición hangares

De manera atenta me permito solicitar a la señorita subintendente, emitir concepto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el estudio de conveniencia y oportunidad del proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE HANGARES PARA LA ESCUELA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

La anterior información se requiere de ser posible, en el menor tiempo.

Atentamente,

APA13. GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ
Estructurador ECO

Elaboró: APA13. Giovany Álvarez Velásquez
ESJIM - ARECA

Fecha de elaboración: 04-05-2026
Ubicación: D/2026/PROCESO HANGARES/OFICIOS SALIDOS

Kilómetro 20 vía Sibaté, Cundinamarca.
5159600 – Ext 30209
esjim.gusac-pros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y DEL TALENTO HUMANO

GS- 2026 - 005455 **/SUDIE – GUTAL – 20.1**

Sibaté, 04 MAY 2026

Señor APA13
GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ
Estructurador Estudio Previo
Kilómetro 20 vía Sibaté
Escuela.

Asunto: envío respuesta concepto SGSST

En atención al comunicado oficial No GS-2026-005409-ESJIM de fecha 04/05/2026 cuyo asunto es "solicitud concepto SGSST para el proceso de adquisición de hangares", comedidamente me permito informar al señor no uniformado, que teniendo en cuenta la actualización del formato 1LF-FR-0071 "ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" Versión 10 del 17/06/2024, en la hoja 49 y 50 se encuentra establecido el formulario sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al cual se le debe dar aplicabilidad en materia contractual.

Atentamente,

Intendente **EDNA VIVIANA TORRES RODRIGUEZ**
Responsable SGSST

Elaboró: Intendente. Edna Viviana Torres Rodríguez
Responsable SGSST
Grupo Gestion Educativa y del Talento Humano

Fecha de elaboración: 04-05-2026
Ubicación: D:\2026\ECOS/CONCEPTOS

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 Ext. 30241
esjim.gutal-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA

Nro. GS-2026- 005411 **ARECA- GUSAC – 20.1**

Sibaté, 04 de mayo de 2026

Señor intendente
WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud verificación impuesto al valor agregado

Respetuosamente me permito solicitar al señor intendente, realizar la verificación de la exoneración, exclusión o aplicación del impuesto al valor agregado IVA, para el proceso de contratación cuyo onjeto es "ADQUISICIÓN DE HANGARES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA", con clasificación UNSPSC 49121503.

Lo anterior en atención a las consideraciones relacionadas en la comunicación oficial GS-2024-040081-DILOF y en concordancia a o establecido en la etapa de planeación descrita en la resolución No. 03049 del 30/07/2024, por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional.

Atentamente,

APA13. GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ
Estructurador ECO

Elaboró: APA13. Giovany Álvarez Velásquez
ESJIM - ARECA

Fecha de elaboración: 04-05-2026
Ubicación: D/2026/PROCESO HANGARES/OFICIOS SALIDOS

Kilómetro 20 vía Sibaté, Cundinamarca.
5159600 – Ext 30209
esjim.gusac-pros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO

GS-2026- 005442 **/ ARLOF – GRUFI – 20.1**

Sibaté, 04 de mayo 2026

Señor APA13
GIOVANY AVAREZ VELÁSQUEZ
Estructurador ECO
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: respuesta comunicado oficial Nro. GS-2026-005411-ESJIM

En atención a la comunicación oficial referida en el asunto, mediante la cual se solicita la verificación de la procedencia de la exención, exclusión o gravamen del impuesto sobre las ventas (IVA) en relación con el proceso de contratación cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE HANGARES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO 'GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", me permito informar al señor APA13 GIOVANY AVAREZ VELÁSQUEZ, que:

Con fundamento en la revisión documental efectuada y en el análisis de la normativa tributaria vigente, es preciso señalar que el presente pronunciamiento constituye un criterio técnico orientador, emitido con base en la interpretación razonada de las disposiciones legales aplicables, y ***no ostenta carácter vinculante***, ni constituye ley, doctrina oficial ni jurisprudencia, sino una opinión profesional especializada.

En lo que respecta al artículo 476 del Estatuto Tributario, esta norma consagra de manera expresa y taxativa los servicios excluidos del impuesto sobre las ventas (IVA). En particular, el numeral 5 del citado artículo establece la exclusión aplicable a los servicios de educación, siempre que dichos servicios sean prestados por establecimientos educativos debidamente autorizados o reconocidos por el Gobierno nacional, el Ministerio de Educación Nacional o las secretarías de educación competentes, conforme al marco legal vigente.

El tenor literal del numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario dispone:

> *"5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno Nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública".*

Del análisis normativo anterior se concluye que la exclusión allí prevista se circunscribe exclusivamente a la prestación de servicios educativos y a aquellos servicios conexos expresamente señalados en la disposición, siempre que se cumplan los presupuestos legales exigidos.

Criterio técnico–tributario consolidado:

La DIAN ha reiterado que estructuras modulares o prefabricadas (como casas u otros módulos) se consideran bienes muebles para efectos del IVA, y su venta está gravada, salvo exclusión expresa.

Este criterio es plenamente extrapolable a hangares prefabricados, en tanto: Se fabrican fuera del terreno, son transportables y se instalan posteriormente.

Conclusión clara y técnica:

El proceso contractual NO se encuentra excluido ni exento del IVA.
El objeto contractual "ADQUISICIÓN DE HANGARES":

- No está cobijado por el art. 476 del ET, pues no es un servicio excluido.
- No es un bien expresamente excluido por el Estatuto Tributario.

Por tanto, se encuentra GRAVADO con IVA, conforme a los artículos 420 y 422 del ET, salvo que:

- Exista una norma especial distinta al ET (que no se evidencia en la ley general).

En este orden de ideas, la operación descrita no se encuentra cobijada por una exclusión expresa del impuesto sobre las ventas, razón por la cual su tratamiento tributario debe analizarse conforme a las reglas generales del IVA para la venta de bienes, salvo disposición legal especial que establezca un tratamiento diferente.

Finalmente, la presente respuesta se emite como criterio auxiliar de interpretación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley 153 de 1887, el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Intendente **WILLIAM ALEXANDER RIVEROS BARRIOS**
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto ESJIM (E)

Elaboró: Intendente **Edgar Dionicio Rubio Pardo**
Responsable Central de Cuentas
Grupo Financiero y Presupuesto

Fecha de elaboración: 04-05-2026
Ubicación: Z:\ GRUFI\FINANCIERA\VIGENCIA2026\CENTRAL DE CUENTAS\COMUNICADOS OFICIALES

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.grufi-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA

Nro. GS-2026-005410 ARECA- GUSAC – 20.1

Sibaté, 04 de mayo de 2026

Señor intendente jefe
MUVER ALDRUAL ANTONIO PARRA
Jefe Logístico Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud especificaciones técnicas hangares

En cumplimiento a la comunicación oficial No. GS-2026-004921-ESJIM del 20 de abril de la vigencia, donde se me ordena la elaboración del Estudio de Conveniencia para la adquisición de dos hangares para la escuela, respetuosamente me permito solicitar al señor intendente jefe, las especificaciones tecnicas de estos elementos.

Lo anterior se hace necesario en el menor tiempo posible, con el fin de la elaboración tanto de la solicitud de cotización como del estudio previo.

Atentamente,

APA13. GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ
Estructurador ECO

Elaboró: APA13. Giovany Álvarez Velásquez
ESJIM - ARECA

Fecha de elaboración: 04-05-2026
Ubicación: D/2026/PROCESO HANGARES/OFICIOS SALIDOS

Kilómetro 20 vía Sibaté, Cundinamarca.
5159600 – Ext 30209
esjim.gusac-pros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S
NIT. 900.714.733-1
Av. Boyacá #67-46 BOGOTÁ
TEL: 2248243 – 3115339911
WWW.CARPASMACIAS.COM.CO

Bogotá D.C, 29 DE MAYO DE 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA

La calidad de nuestros grandes cubrimientos y/o hangares presta a sus usuarios el mejor diseño para que sea utilizado en cualquier tipo de espacio y para cualquier necesidad, somos fabricantes directos para su mayor comodidad.

CUBRIMIENTO TIPO HANGAR:

También llamadas como Grandes Cubrimientos elaborados con estructura de hierro de alta resistencia al viento, la lluvia y/o el calor y con lonas de alta resistencia mecánica. Las estructuras son elaboradas con pórticos, columnas, guayas y textiles tensionados que permiten diseños de gran variedad y belleza y pueden utilizarse como cubiertas y cerramientos para almacenamiento de maquinaria pesada, terminales de transporte, instalaciones deportivas, cubrimiento para construcciones, talleres entre otras.

Características

Los cubrimientos tipo hangar son carpas de grandes y medianas dimensiones de medidas según la necesidad, muy utilices para innumerables actividades, ambientes desarrollados y elaborados en detalles exclusivos de acuerdo a cada necesidad de uso. Se caracterizan por ser desarmables, portables y aptas para trabajo pesado. Se fabrican a partir de dos formas básicas Semicurvo o a dos caídas de agua. Los Grandes Cubrimientos tienen muchas cualidades técnicas y estéticas: Permiten posibilidades de diseño:

- Se pueden instalar en todos los climas.
- Producen ahorros en cimentación y estructura porque son muy livianas.
- Son de larga duración y fácil mantenimiento.
- No se manchan fácilmente.
- Son translúcidas
- Permiten ahorros de energía en iluminación y climatización.

Materiales de cubierta

Tejido en poliéster recubierto con PVC: LONA PVC 700Gr ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS:

- Lona poliéster de alta tenacidad, tejido plano, impregnada (recubierta) con PVC flexible
- 100% Impermeable.
- Con protección a la acción de los rayos ultravioleta.
- Con protección biocida, frente a bacterias, hongos y algas.
- El refuerzo de poliéster de alta tenacidad proporciona alta resistencia mecánica; a la tensión, rasgado y estabilidad dimensional.
- El PVC está firmemente adherido debido al proceso de impregnación (recubrimiento) utilizado en su fabricación, que además le confiere alta resistencia a la flexión, evitando procesos de deslaminación y proporcionado una alta estabilidad dimensional.

GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S
NIT. 900.714.733-1
Av. Boyacá #67-46 BOGOTÁ
TEL: 2248243 – 3115339911
WWW.CARPASMACIAS.COM.CO

Carpas Macias
Todo en Cubrimientos.

APLICACIONES:

- Tenso-estructuras de bajo costo.
- Aplicaciones donde se requiere mediana resistencia mecánica.
- Elaboración de carpas para albergues, campamentos, bodegas y similares.

OBSERVACIONES:

- Es recomendable utilizar alta frecuencia para las uniones, en caso de utilizar aire caliente, las uniones entre lonas deben tener un traslape de mínimo 2 cm y si se utiliza adhesivo garantice que el solvente se evapore totalmente antes de unir las piezas.
- En su limpieza use jabones suaves, tipo pH neutro, realice mantenimiento mínimo 3 veces al año.
- Los aditamentos que se utilicen no deben tener bordes cortantes o puntas que perforen o corten el material y generen degradación prematura. Los rollos de lona no deben sufrir procesos de arrastre contra el suelo para evitar deterioros por abrasión, al igual que contacto con objetos puntiagudos que puedan perforar el material.
- Evite el contacto con solventes orgánicos que deteriores el PVC; Acetato de Etilo, MEK, Tolueno, Xileno, THF, Thiner, Acetona, Ciclohexanona, entre otros. Siempre guarde los materiales limpios y secos.

Materiales de soporte:

ESTRUCTURA

Fabricada todo en tubo redondo y/o cuadrado calibre 18-16 estructural para cerchas laterales y ensambles en tubo redondo.
Unión de la estructura aseguradas por unión y orificio para su fácil armado y desarmado. Diagonales o pasadores en tubo redondo y/o cuadrado calibre 18-16 estructural.
Cuchillas área libre fabricadas en tubería redonda y/o cuadrado calibre 18-16 estructural.
Parales de 2 elementos fabricados en tubería redonda y/o cuadrada calibre 18-16 estructural con base en platina de 15cm por 15cm.
Soldadura MIG.
Todo debidamente pintado en electroestática.
Todos los empates irán reforzados en ángulo y platinas de altos calibres y los parales que conforman el techo deberán ir divididos por la mita con una unión y orificio para asegurar estructura en el momento de su armado.
El **diseño:** Una vez que la persona tiene una idea clara de la solución que desea en cuanto a estética, funcionalidad, forma aproximada y sitios de anclaje o apoyo, nosotros como empresa buscamos soluciones que satisfagan esas necesidades y, además, cumplan con los niveles de esfuerzos permisibles y la estabilidad general de la estructura, a un costo razonable.
Como resultado del diseño se obtienen, entre otros, la forma final requerida para el textil y la cantidad, resistencia y longitud de los pórticos y los cables requeridos en la estructura.

Uniones

El diseño de las uniones es una labor muy importante y crítica, ya que se debe asegurar que los esfuerzos de trabajo del hangar se transfieran suave y uniformemente a la estructura de soporte. Las fuerzas de diseño de cables y acero son a menudo altas, así que las uniones deben asegurar que la carga fluya adecuadamente a la estructura. Las uniones deben ser reforzadas en las áreas de contacto con el textil. Igualmente se debe tener en cuenta la elongación que sufre el textil luego de estar sometido por un periodo de tiempo a carga constante, para evitar uniones con cargas desbalanceadas y desplazamientos peligrosos. Las uniones deben estar protegidas contra la corrosión, y por ello se recomienda usar hierro debidamente inmunizado y protección con pintura al horno.

Fabricación y montaje

Un buen proceso de fabricación y montaje debe reproducir en el proyecto construido las mismas condiciones de geometría y niveles de tensión establecidos por el diseñador. Todo el proceso de

GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S
NIT. 900.714.733-1
Av. Boyacá #67-46 BOGOTÁ
TEL: 2248243 – 3115339911
WWW.CARPASMACIAS.COM.CO

fabricación es estrictamente controlado en cuanto a dimensiones, y se fabrica entendiendo muy bien las propiedades de esfuerzo y deformación del textil a utilizar. Durante la fabricación el textil se manipula en el piso y por ello se tiene un cuidado especial para que no se dañe. La fabricación se realiza en un área específicamente dedicada a este propósito, en la cual la superficie y el equipo de corte o sellado se mantengan absolutamente limpios y libres de objetos Innecesarios. Se tiene mucho cuidado cada vez que sea necesario transportar, doblar y desdoblar el textil, planeando de antemano lo que sucederá durante el montaje.

ITEM 1

Fabricación, suministro y entrega (Kilómetro 20 vía Sibaté) de (01) Carpa tipo Hangar diseño semicurva de 10 metros de ancho x 10 metros de largo, con altura (parales de sostenimiento) de 2m.
CON ESTRUCTURA DESARMABLE. Con cuatro paredes laterales (Dos laterales de 10m con ventanas cuadradas en vinilo transparente, un lateral de 10m liso y una pared lateral de 10m con puerta en cremallera enrollable).
LONA TECHO Y LATERALES: Elaborada en Lona laminada PVC 700 Gr/M2 Unicolor, a base de poliéster de alta tenacidad, tejido plano, resistente a la intemperie, 100% impermeable, traslucida, flexible por ambos lados, protección biosida, protección rayos UV, resistente al rasgado de color a elección.
CONFECCIÓN: sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material, reforzada en puntos críticos de tensión, con ojálate plástico y reata para sistema de sujeción. Las cortinas llevan reata de 1" con medialunas en latón para evitar la oxidación de las mismas en los costados para realizar los cierres laterales y reata en la parte superior para poder enrollarlas y guardarlas cuando están en uso. Módulo con su respectiva solapa o traslape manilado, para evitar filtraciones de agua al unir todas las secciones.
ESTRUCTURA: Totalmente desarmable, de fácil ensamble, Fabricada todo en tubo redondo y/o cuadrado calibre 18-16 estructural para cerchas laterales y ensambles en tubo redondo. Unión de la estructura aseguradas por unión y orificio para su fácil armado y desarmado. Diagonales o pasadores en tubo redondo y/o cuadrado calibre 18-16 estructural. Cuchillas área libre fabricadas en tubería redonda y/o cuadrado calibre 18-16 estructural. Parales de 2 elementos fabricados en tubería redonda y/o cuadrada calibre 18-16 estructural con base en platina de 15cm por 15cm. Soldadura MIG. Todo debidamente pintado en electroestática. Todos los empates irán reforzados en ángulo y platinas de altos calibres y los parales que conforman el techo deberán ir divididos por la mita con una unión y orificio para asegurar estructura en el momento de su armado.

ITEM 2

Fabricación, suministro y entrega (Kilómetro 20 vía Sibaté) de (01) Carpa tipo Hangar diseño semicurva de 12 metros de ancho x 12 metros de largo, con altura (parales de sostenimiento) de 2m.
CON ESTRUCTURA DESARMABLE. Con cuatro paredes laterales (Dos laterales de 10m con ventanas cuadradas en vinilo transparente, un lateral de 10m liso y una pared lateral de 10m con puerta en cremallera enrollable).
LONA TECHO Y LATERALES: Elaborada en Lona laminada PVC 700 Gr/M2 Unicolor, a base de poliéster de alta tenacidad, tejido plano, resistente a la intemperie, 100% impermeable, traslucida, flexible por ambos lados, protección biosida, protección rayos UV, resistente al rasgado de color a elección.
CONFECCIÓN: sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material, reforzada en puntos críticos de tensión, con ojálate plástico y reata para sistema de sujeción. Las cortinas llevan reata de 1" con medialunas en latón para evitar la oxidación de las mismas en los costados para realizar los cierres laterales y reata en la parte superior para poder enrollarlas y guardarlas cuando están en uso. Módulo con su respectiva solapa o traslape manilado, para evitar filtraciones de agua al unir todas las secciones.
ESTRUCTURA: Totalmente desarmable, de fácil ensamble, Fabricada todo en tubo redondo y/o cuadrado calibre 18-16 estructural para cerchas laterales y ensambles en tubo redondo. Unión de la estructura aseguradas por unión y orificio para su fácil armado y desarmado. Diagonales o pasadores en tubo redondo y/o cuadrado calibre 18-16 estructural. Cuchillas área libre fabricadas en tubería redonda y/o cuadrado calibre 18-16 estructural. Parales de 2 elementos fabricados en tubería redonda y/o cuadrada calibre 18-16 estructural con base en platina de 15cm por 15cm. Soldadura MIG. Todo debidamente pintado en electroestática. Todos los empates irán reforzados en ángulo y platinas de altos calibres y los parales que conforman el techo deberán ir divididos por la mita con una unión y orificio para asegurar estructura en el momento de su armado

GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S
NIT. 900.714.733-1
Av. Boyacá #67-46 BOGOTÁ
TEL: 2248243 – 3115339911
WWW.CARPASMACIAS.COM.CO

Carpas Macias
Todo en Cubrimientos.

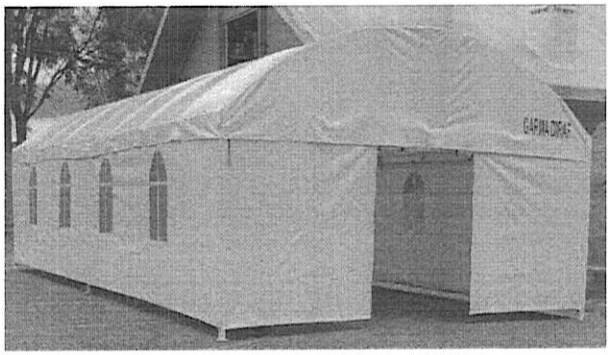


IMAGEN DE REFERENCIA

ESPECIFICACION DE COSTOS:

CANT.	DESCRIPCION ITEM 1	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
01	FABRICACION DE CARPA TIPO HANGAR DE 10M x 10M, TOTALMENTE CUBIERTA	$ 52.900.000	$ 10.051.000	$ 62.951.000

CANT.	DESCRIPCION ITEM 2	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
01	FABRICACION DE CARPA TIPO HANGAR DE 12M x 12M, TOTALMENTE CUBIERTA	$ 59.000.000	$ 11.210.000	$ 70.210.000

CONDICIONES COMERCIALES:

FORMA DE PAGO: UNICO PAGO CREDITO 60 DIAS.
TIEMPO DE ENTREGA: 30 días hábiles a partir de acta de inicio y/o aprobación.
NOTA: Incluye armado en Kilómetro 20 vía Sibaté
VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DIAS CALENDARIO

Cordialmente:

Grupo Macias
Grupo Empresarial Macias S.A.S
Nit: 900.714.733 - 1

ROGERS ALEXANDER MACIAS CRUZ
C.C N. 1.015.406.951 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS
Av. Boyacá # 67-46 Bogotá – Colombia
E-mail: info@carpasmacias.com.co
PERSONA DE CONTACTO: PATRICIA SAAVEDRA
CEL. 3504178873

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

148.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	49121503	Carpa tipo hangar de 10 metros de frente X 10 metros de fondo	1,00	UN		69.000.000,00	69.000.000,00
2	49121503	Carpa tipo hangar de 12 metros de frente X 12 metros de fondo	1,00	UN		79.000.000,00	79.000.000,00

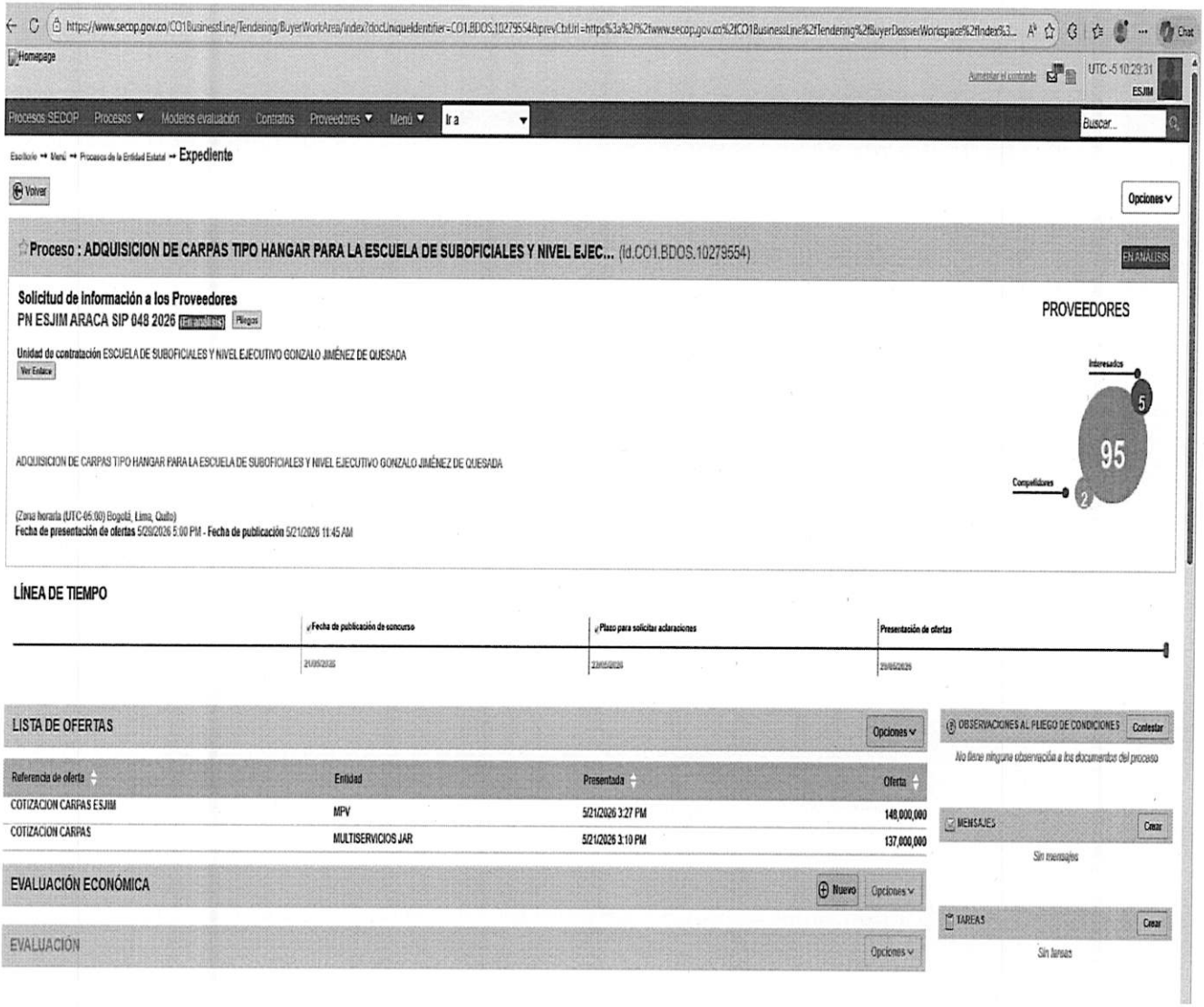
1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

137.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	49121503	Carpa tipo hangar de 10 metros de frente X 10 metros de fondo	1,00	UN		63.000.000,00	63.000.000,00
2	49121503	Carpa tipo hangar de 12 metros de frente X 12 metros de fondo	1,00	UN		74.000.000,00	74.000.000,00


https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10279554&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3...
Homepage
UTC-5 10:29:31
ESJIM
Procesos SECOP
Procesos
Modelos evaluación
Contratos
Proveedores
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente
Volver
Opciones
Proceso : ADQUISICION DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC... (Id.CO1.BDOS.10279554)
EN ANÁLISIS
Solicitud de información a los Proveedores
PN ESJIM ARACA SIP 048 2026 En análisis
Pliegos
Unidad de contratación ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
Ver Enlace
ADQUISICION DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/29/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 5/21/2026 11:45 AM
PROVEEDORES
Interesados
5
95
Competidores
2
LÍNEA DE TIEMPO
¿Fecha de publicación de concurso
21/05/2026
¿Plazo para solicitar aclaraciones
28/05/2026
Presentación de ofertas
29/05/2026
LISTA DE OFERTAS
Opciones
Referencia de oferta
Entidad
Presentada
Oferta
COTIZACION CARPAS ESJIM
MPV
5/21/2026 3:27 PM
148,000,000
COTIZACION CARPAS
MULTISERVICIOS JAR
5/21/2026 3:10 PM
137,000,000
EVALUACIÓN ECONÓMICA
Nuevo
Opciones
EVALUACIÓN
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
MENSAJES
Crear
Sin mensajes
TAREAS
Crear
Sin tareas

SOLICITUD DE COTIZACIÓN HANGARES

ESJIM GUSAC-PROS
Para: 'carpasmacias@gmail.com'

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

viernes 29/05/2026 11:35 a. m.

02. Solicitud de información a proveedores.pdf 5 MB

01. Solicitud de información a proveedores.docx 244 KB

DIEPO Dirección de Educación Policial

Sibaté, 29 de mayo de 2026

Correo electrónico Nro. 023 ARACA - GUSAC

Dios y Patria buen día,

Señores
CARPAS MACIAS
Av. Boyacá #67-46
Bogotá

Teniendo en cuenta que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jimenez de Quesada", se encuentra adelantando proceso de contratación para la ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR, de manera respetuosa me permito solicitar cotización de estos elementos según especificaciones tecnicas descritas en documento adjunto y ser enviada a los correos electronicos esjim.gusac-pros@policia.gov.co o giovany.alvarez7223@correo.policia.gov.co.

Para cualquier aclaración puede comunicarse con el señor APA13. Giovany Alvarez al abonado telefonico 3178169369.

Atentamente,

APA13. GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ
Proyección Social ESJIM.

Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN HANGARES

AM Alexander Macías <carpasmacias@gmail.com>
Para ESPM GUSAC-PROS

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
viernes 29/05/2026 2:59 p. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

PROPUESTA ECONOMICA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO ACT.pdf
259 KB

No suele recibir correo electrónico de carpasmacias@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenas tardes, actualizo propuesta economica.

Haga clic aquí con el botón derecho o mantenga oprimido para descargar imágenes. Para ayudar a proteger la confidencialidad, Outlook evitó la descarga automática de esta imagen de Internet.

ALEXANDER MACÍAS
DIRECTOR DE PROYECTOS
Tel: 224 8243
Cel: 311 533 99 11
Av Boyacá # 67 - 46
www.carpasmacias.com.co

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto ***ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".***, con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las instancias de apoyo a los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

a). Que no tengo interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

b). Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

c). Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

d). Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria, se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

e). No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

f). No aceptare ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

g). Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de la invitación publica de la presente contratación no se esta direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

Atentamente,

APA13 **GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ**
Estructurador Estudio Previo

Capitán
Daniel Zambrano Silva
Jefe Grupo Control de Calidad (E)
Contacto: 320 2947449

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección Logística y Financiera

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaborado: PT JOAN LOZANO

De: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 17:15
Para: DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>
Asunto: Fw: solicitud información ficha técnica ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.gucal@policia.gov.co**

Obtener Outlook para Android

From: ESJIM GRUCO <esjim.gruco@policia.gov.co>
Sent: Friday, 05 June 2026 17:08:04
To: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
Cc: LIZETTE MILLARES FRANCO <lizette.millares2379@correo.policia.gov.co>
Subject: solicitud información ficha técnica ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Mensaje de correo electrónico enviado por **esjim.gruco@policia.gov.co**



CORREO ELECTRÓNICO N° 272 GRUCO-ESJIM

Sibaté, 05 de junio del 2026

Señor capitán
LUIS FERNANDO GONZALEZ PULIDO
Jefe Grupo Calidad Policía Nacional de Colombia
Bogotá

Asunto: solicitud información ficha técnica ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi capitán autorice y/o ordene a quien corresponda se nos sea facilita la siguiente información con el fin de adelantar el siguiente proceso: **ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, lo anterior con el fin de poder adelantar el proceso contractual y realizar la adquisición de los siguientes elementos:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
N/A	1	Carpa tipo hangar de 12 x 12 metros según especificaciones técnicas
N/A	2	Carpa tipo hangar de 10 x 10 metros según especificaciones técnicas

Es de anotar que la intención es realizar la adquisición de una unidad por cada ítem.

Atentamente,

Intendente Jefe
RICHARD EDWIN FLOR
Jefe de Contratos (E)
Contacto: esjim.gruco@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Educación Policial

Mensaje de correo electrónico enviado por **esjim.gruco@policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por esjim.gruco@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.gucal@policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.gucal@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

RE: respuesta al mensaje de datos Nro. 272 GRUCO-ESJIM

Desde DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>
Fecha Vie 05/06/2026 18:31
Para ESJIM GRUCO <esjim.gruco@policia.gov.co>; LIZETTE MILLARES FRANCO <lizette.millares2379@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co**



Mensaje de Datos No. 1441 DILOF - SULOF – GUCAL

Bogotá D.C., 05 de junio del 2026

Señor intendente jefe
RICHARD EDWIN FLOR
Jefe de Contratos
Dirección de Educación Policial

Asunto: respuesta al mensaje de datos Nro. 272 GRUCO-ESJIM

En atención al correo electrónico mediante la cual solicita *"certificación norma o especificación técnica"*, respetuosamente me permito informar al señor intendente jefe, lo siguiente:

Nro.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NORMA, ESPECIFICACION Y/O FICHA TECNICA
1	Carpa tipo hangar de 12 x 12	NTMD-0296 CARPA TIPO MODULAR (Verificar si se ajusta a las necesidades de la unidad)
2	Carpa tipo hangar de 10 x 10	NTMD-0296 CARPA TIPO MODULAR (Verificar si se ajusta a las necesidades de la unidad)

Aunado a lo anterior, se sugiere consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la plataforma SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), los contratos realizados por la Dirección Logística y Financiera a unidades policiales teniendo en cuenta si se ajustan a las necesidades de esa unidad en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

Atentamente,

Capitán
Daniel Zambrano Silva
Jefe Grupo Control de Calidad (E)
Contacto: 320 2947449
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y Financiera

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Eliminado

De: DIRAF GRUCA-NORM <diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 17:57
Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
Asunto: respuesta al mensaje de datos Nro. 272 GRUCO-ESJIM



Mensaje de Datos No. 1441 DILOF - SULOF – GUCAL

Bogotá D.C., 05 de junio del 2026

Señor intendente jefe
RICHARD EDWIN FLOR
Jefe de Contratos
Dirección de Educación Policial

Asunto: respuesta al mensaje de datos Nro. 272 GRUCO-ESJIM

En atención al correo electrónico mediante la cual solicita *"certificación norma o especificación técnica"*, respetuosamente me permito informar al señor intendente jefe, lo siguiente:

Nro.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NORMA, ESPECIFICACION Y/O FICHA TECNICA
1	Carpa tipo hangar de 12 x 12	NTMD-0296 CARPA TIPO MODULAR (Verificar si se ajusta a las necesidades de la unidad)
2	Carpa tipo hangar de 10 x 10	NTMD-0296 CARPA TIPO MODULAR (Verificar si se ajusta a las necesidades de la unidad)

Aunado a lo anterior, se sugiere consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la plataforma SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), los contratos realizados por la Dirección Logística y Financiera a unidades policiales teniendo en cuenta si se ajustan a las necesidades de esa unidad en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

Atentamente,

1. OBJETIVO

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a que deben someterse las carpas tipo kiosco para la Policía Nacional.

2. DESCRIPCION

2.1 COLOR

Blanco.

2.2 MATERIALES

2.2.1 Material principal. Lona en poliester alta tenacidad 100%, laminada con PVC flexible, impermeable 100%. El material debe cumplir con los requisitos indicados en la tabla 1.

La tela debe traer tratamiento protección ultravioleta, totalmente garantizada al 100 % para la lluvia y los rayos solares.

Tabla 1. Requisitos mínimos para la lona

REQUISITOS	VALOR	NUMERAL
Peso, en g/m^2 mínimo	500	5.2
Espesor, en mm mínimo	0.5	5.7
Resistencia a la tensión longitudinal, N/cm mínimo	500	5.4
Resistencia a la tensión transversal, N/cm mínimo	450	5.4
Elongación longitudinal, en % máximo	35	5.5
Elongación transversal, en % máximo	50	5.5
Resistencia a la rasgadura longitudinal en N mínimo	250	5.3
Resistencia a la rasgadura transversal en N mínimo	220	5.3

2.2.2 Vitrales. Tela vinílica transparente, calibre 20.

2.2.3 Estructura. En tubería de 1", calibre 16.

2.2.4 Parales. En tubería cuadrada de 1 y 1½, calibre 16 con sus respectivas platinas al piso para mayor estabilidad.

2.2.5 Cerchas. En tubería calibre 18.

2.3 Sistema de ensamble. Totalmente sellada por electro frecuencia.

2.3.1 DIMENSIONES

2.3.2 Dimensiones. Las dimensiones de las carpas, en mm

Largo de 10 metros
Ancho de 10 metros

2.4 ACABADO

Todas las uniones deben estar herméticamente selladas para evitar filtraciones de agua. Reforzadas en esquinas y terminales con sus respectivas chapetas plásticas y ojaletes dobles plastificados.

Las marcas, estampados o accesorios de cualquier material que lleve la carpa no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado.

Las carpas no deben presentar manchas o decoloraciones en la tela, ni ningún otro defecto.

En ninguna parte de la carpa debe haber cortes o huecos.

Toda la estructura debe ir con pintura horneable electrostática.

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

La carpa debe ser empacada de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y/o almacenamiento.

Doblados uniforme e individualmente y protegida con el fin de conservarla limpia y en buen estado hasta su destino final.

3.2 ROTULADO

La carpa llevara una etiqueta estampada en el reverso con la siguiente información:

- Instrucciones de cuidado
- Nombre del fabricante o marca registrada
- País de origen
- Composición de la tela
- Año y/o número del contrato

Debe estar identificada con código de barras, debiéndose coordinar con el Grupo Intendencia donde reposa la Especificación Técnica.

4. RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción de los elementos se procederá de la siguiente manera:

4.1 MUESTREO PARA CONDICIONES GENERALES

De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen con las condiciones, de empaque y rotulado definidos en la presente especificación. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6.5%, de acuerdo con la NTC-ISO 2859-1.

Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño de la muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 150	3	0	2
151 – 280	5	1	3
281 – 500	8	1	4
501 – 1200	13	2	5
1201 – 3200	20	3	6
3201 – 10000	32	5	8
10001 – 35000	50	7	10
35001 ó más	80	10	13

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.1 Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales, empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2.1; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2.1, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

4.2 Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos.

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos establecidos en la presente especificación, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 3. Este plan de muestreo corresponde a un muestro simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida un NAC del 6.5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1.

Tabla 3. Plan de muestreo para evaluar requisitos

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño de la muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 500	3	0	2
501 – 3200	5	1	3
3201 – 35000	8	1	4
35001 ó más	13	2	5

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

5. ENSAYOS A REALIZAR

5.1 VERIFICACION DE LA CONFECCION

La verificación de la confección debe realizarse mediante inspección visual. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuadas.

5.2 DETERMINACION DEL PESO

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 2.1.3.

5.3 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA RASGADURA

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 2.1.8. método A.

5.4 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA TENSION HASTA LA ROTURA

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numerales 2.1.6 y 2.1.7.

5.5. DETERMINACION DE LA ELONGACION

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 2.1.7.

5.5 DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 1479.

5.6 COMPOSICION DE LA TELA

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481 Y 1213.

5.7 DETERMINACION DEL ESPESOR

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numerales 2.1.5.

6. GLOSARIO

Muestra. Cantidad especificada de tela extraída de un lote, que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de éste lote.

Muestra estándar. Pieza de tela testigo que contiene las características de diseño, color, matiz o tonalidad, debidamente aprobada como muestra patrón para efecto de comparación, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes.

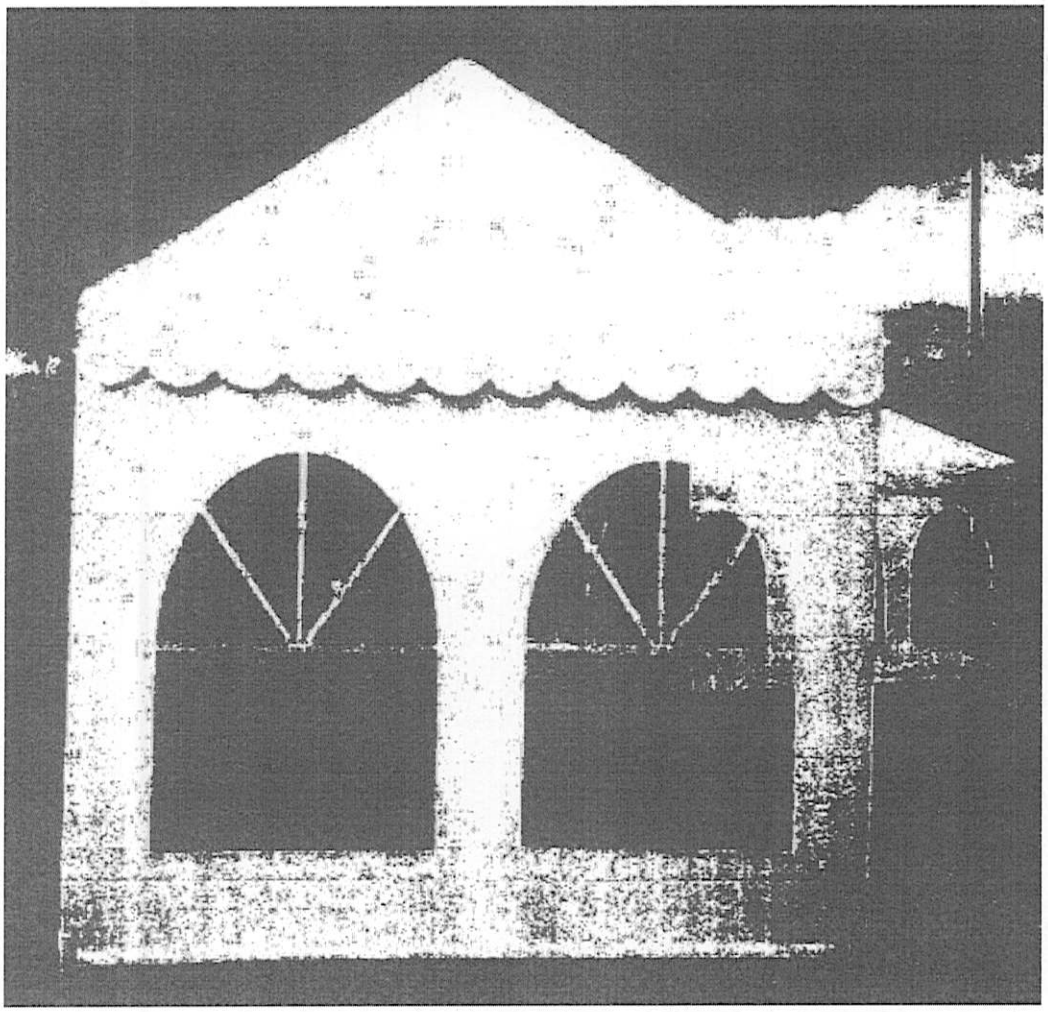
7. BIBLIOGRAFIA

NTC 3583 PLASTICOS. TELAS CON RECUBRIMIENTO QUIMICO Y PELICULAS DE POLICLORURO DE VINILO (PVC). METODOS DE ENSAYOS

8. ANTECEDENTES

GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DIRAF

CARPA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA

Nro. GS-2026-: 0 0 6 6 2 4 ARACA - GUSAC – 20.1

Sibaté, 29 de mayo de 2026

Señor coronel
FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud emisión plan de compras adquisición hangares

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, expedir certificado de plan de compras para la ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial No. GS-2026-004921-ESJIM del 20 de abril de la vigencia, se me notifica de la elaboración del Estudio de Conveniencia, así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	REC	APROPIACIÓN
02	02	01	002	007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ADQUISICIÓN DE HANGARES PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	10	$ 150.000.000,00
TOTAL								**$ 150.000.000,00**

Atentamente,

APA13. GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ
Estructurador ECO

Elaboró: APA13. Giovany Álvarez Velásquez
ESJIM - ARECA

Fecha de elaboración: 29-05-2026
Ubicación: D/2026/PROCESO HANGARES/OFICIOS SALIDOS

Kilómetro 20 vía Sibaté, Cundinamarca.
5159600 – Ext 30209
esjim.gusac-pros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2026- 007003 **ESJIM - GRULO – 20.1**

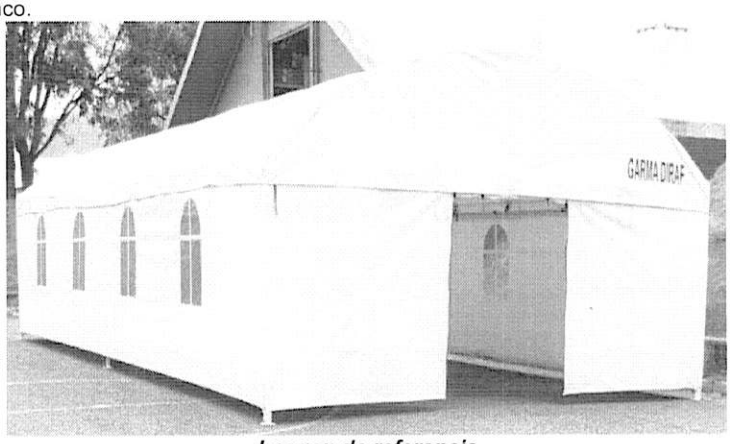
Sibaté, 05 de junio de 2026

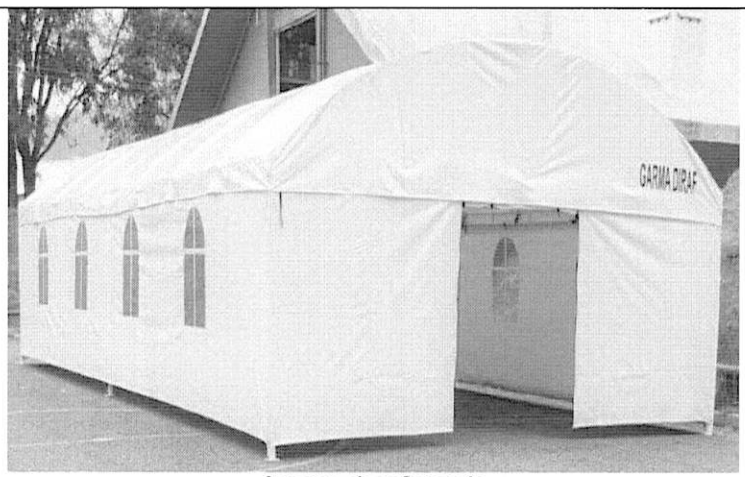
Señor APA13
GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ
Estructurador Estudio Previo Hangares
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: especificaciones técnicas hangares

En respuesta a la comunicación oficial No. GS-2026-005410-ESJIM donde solicitan las especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, de manera respetuosa me permito enviar especificaciones, así:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**CARPA TIPO HANGAR 10 METROS X 10 METROS** Carpa tipo hangar de 10 metros de frente X 10 metros de fondo, utilizada para eventos sociales, ceremonias, deportivos y culturales, programados en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". ESTRUCTURA • Fabricada todo en tubo redondo calibre 16 estructural para cerchas laterales y ensambles en tubo redondo. • Unión de la estructura aseguradas por unión y orificio para su fácil armado y desarmado. • Diagonales o pasadores en tubo redondo calibre 16 estructural. • Cuchillas área libre fabricadas en tubería redonda calibre 16 estructural. • Parales de 2 elementos fabricados en tubería redonda calibre 16 estructural con base en platina de 15cm por 15cm. • Soldadura MIG. • Todo debidamente pintado en electroestática. • Todos los empates irán reforzados en ángulo y platinas de altos calibres y los parales que conforman el techo deberán ir divididos por la mita con una unión y orificio para asegurar estructura en el momento de su armado. **LONAS 10 METROS X 10 METROS** • Lona verano o california • Recubierta en PVC con soporte textil de poliester • Fácil limpieza, impermeable, estabilidad de color • Protección UV • Resistente a hongos y bacterias • Peso de 700 a 900 gr/M². • Sellada a electro frecuencia, con refuerzo en cada esquina y correas para fácil agarre. • Con tres laterales completos, con ventana colonial y frente con puerta.

	Color blanco.  ***Imagen de referencia***
2	**CARPA TIPO HANGAR 12 METROS X 12 METROS** Carpa tipo hangar de 12 metros de frente X 12 metros de fondo, utilizada para eventos sociales, ceremonias, deportivos y culturales, programados en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". ESTRUCTURA • Fabricada todo en tubo redondo calibre 16 estructural para cerchas laterales y ensambles en tubo redondo. • Unión de la estructura aseguradas por unión y orificio para su fácil armado y desarmado. • Diagonales o pasadores en tubo redondo calibre 16 estructural. • Cuchillas área libre fabricadas en tubería redonda calibre 16 estructural. • Parales de 2 elementos fabricados en tubería redonda calibre 16 estructural con base en platina de 15cm por 15cm. • Soldadura MIG. • Todo debidamente pintado en electroestática. • Todos los empates irán reforzados en ángulo y platinas de altos calibres y los parales que conforman el techo deberán ir divididos por la mita con una unión y orificio para asegurar estructura en el momento de su armado. **LONAS 12 METROS X 12 METROS** • Lona verano o california • Recubierta en PVC con soporte textil de poliester • Fácil limpieza, impermeable, estabilidad de color • Protección UV • Resistente a hongos y bacterias • Peso de 700 a 900 gr/M². • Sellada a electro frecuencia, con refuerzo en cada esquina y correas para fácil agarre. • Con tres laterales completos, con ventana colonial y frente con puerta. Color blanco.

	 ***Imagen de referencia***

Atentamente,

Mayor ANDREA DEL PILAR OSORIO AVILA
Jefe Grupo Logístico (E)

Elaboró: MY. Andrea del Pilar Osorio Avila
ESJIM - GRULO

Fecha de elaboración: 05-06-2026
Ubicación: D/2026/CONTRATOS/OFICIOS SALIDOS

Kilómetro 20 vía Sibaté, Cundinamarca.
5159600 – Ext 30209
esjim.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA

GS-2026- 006149 **/ SUDIE - ARACA – 20.1**

Sibaté, 20 MAY 2026

Señores
PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
SECOP II

Asunto: solicitud cotización

Comedidamente me permito solicitar a ustedes su amable colaboración, en el sentido de realizar la cotización para la contratación que tiene como objeto: "***ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"*** de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así:

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="3">La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>no constituye en sí misma una oferta</u> y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>49121503</td><td>Equipos, suministro y accesorios para deporte y recreación</td><td>Equipos y accesorios para acampada y exteriores</td><td>Equipos para camping y exteriores</td><td>Carpas</td></tr>
<tr><td>49121503</td><td>Equipos, suministro y accesorios para deporte y recreación</td><td>Equipos y accesorios para acampada y exteriores</td><td>Equipos para camping y exteriores</td><td>Carpas</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="3">Se solicita que no sea inferior a sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de su expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="3">Las establecidas en el anexo No. 1 de la presente solicitud.</td></tr>
<tr><td></td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td colspan="2">El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 30 de septiembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del negocio jurídico dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: para el cumplimiento de la adquisición de los bienes, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.
Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 "imposición de multas,</td></tr>
</table>

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN		sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley
	FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del presente proceso se ejecutará en una sola entrega en el lugar indicado, dentro del plazo de ejecución y en cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas, para lo cual el proveedor, con anterioridad suficiente, deberá hacer llegar las muestras del elemento conforme lo indicado en los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo de las especificaciones técnicas, para que se realicen las pruebas respectivas de aceptación de control de calidad, previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez aprobados los criterios de aceptación se realice el ingreso de los bienes al Almacén de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
	LUGAR DE EJECUCIÓN O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS	Los elementos objeto del presente proceso deberán ser entregados en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo *"Gonzalo Jiménez de Quesada"*, ubicadas en el Kilómetro 20 vía Sibaté, previa coordinación con el supervisor del contrato, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 de lunes a viernes, dentro del plazo de ejecución establecido en el presente estudio y previa coordinación con el supervisor del contrato, acompañados de la factura comercial, el certificado del pago de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la escuela.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

		8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** Restituir a LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **10.** CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **11.** Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. **12.** El contratista, garantiza a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", mantenerlos indemnes en caso que como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con dolo o sin él, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional. **13.** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", con el presupuesto asignado a dicha unidad, realizará un solo pago en moneda legal colombiana de cada ítem completo y previo recibo a satisfacción emitido por el supervisor, conforme a los términos de ejecución pactados. Una vez

		ejecutada cada actividad (entendida como cada ítem completo del anexo técnico contractual), el contratista deberá entregar al supervisor la factura correspondiente y la certificación de aportes parafiscales de ley; el supervisor, a su vez, expedirá el recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo de Contratos de la Escuela, junto con el respectivo informe de supervisión. En todo caso, el pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la totalidad de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo con el derecho de turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Para la facturación el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en la Circular Externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". **Nota 1**: El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2**: La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **Nota 3**: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de

<table>
<tr><td></td><td></td><td>terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente proceso de selección.</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMOS DE COBERTURA</td><td>Los establecidos en el anexo No. 2 de la presente solicitud.</td></tr>
<tr><td></td><td>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>Los establecidos en el anexo No. 3 de la presente solicitud.</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuesto, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Hangar 10x10</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Hangar 12x12</td><td>1</td><td>UNIDAD</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">El plazo será de hasta cinco (05) días calendario contados a partir del cargue en la plataforma transaccional SECOP II. La cotización debe ser cargada en la misma plataforma. En caso de quienes cotizan por medios diferentes a la plataforma antes enunciada, previo requerimiento, pueden dar respuesta a los correos institucionales: giovany.alvarez7223@correo.policia.gov.co o esjim.gusac-pros@policia.gov.co.</td></tr>
</table>

Nota: con la presentación de la cotización el cotizante acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

APA13. **GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ**
Estructurador Estudio Previo

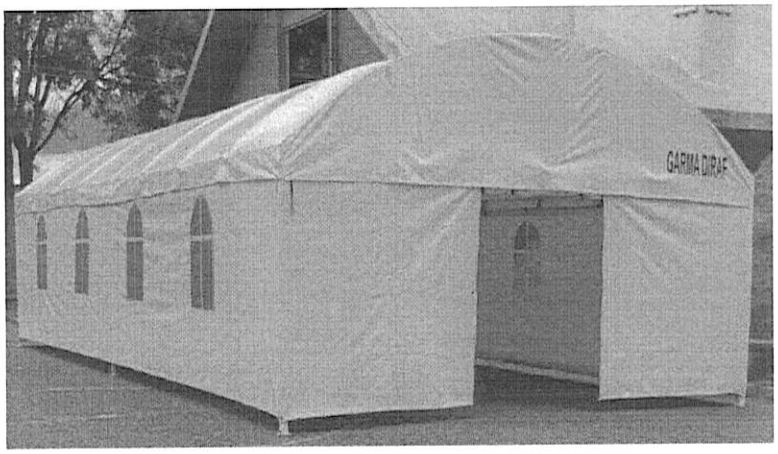
Fecha de elaboración: 20/05/2026
D:\PROYECCIÓN SOCIAL 2026\CONTRATO HANGARES.

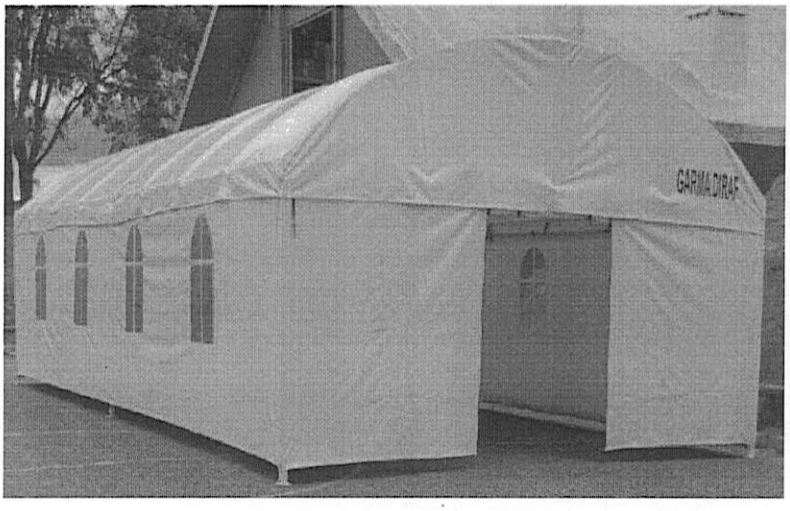
Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30209
esjim.gusac-pros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	**CARPA TIPO HANGAR 10 METROS X 10 METROS** Carpa tipo hangar de 10 metros de frente X 10 metros de fondo, utilizada para eventos sociales, ceremonias, deportivos y culturales, programados en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". ESTRUCTURA • Fabricada todo en tubo redondo calibre 16 estructural para cerchas laterales y ensambles en tubo redondo. • Unión de la estructura aseguradas por unión y orificio para su fácil armado y desarmado. • Diagonales o pasadores en tubo redondo calibre 16 estructural. • Cuchillas área libre fabricadas en tubería redonda calibre 16 estructural. • Parales de 2 elementos fabricados en tubería redonda calibre 16 estructural con base en platina de 15cm por 15cm. • Soldadura MIG. • Todo debidamente pintado en electroestática. • Todos los empates irán reforzados en ángulo y platinas de altos calibres y los parales que conforman el techo deberán ir divididos por la mita con una unión y orificio para asegurar estructura en el momento de su armado. **LONAS 10 METROS X 10 METROS** • Lona verano o california • Recubierta en PVC con soporte textil de poliester • Fácil limpieza, impermeable, estabilidad de color • Protección UV • Resistente a hongos y bacterias • Peso de 700 a 900 gr/M². • Sellada a electro frecuencia, con refuerzo en cada esquina y correas para fácil agarre. • Con tres laterales completos, con ventana colonial y frente con puerta. Color blanco.  ***Imagen de referencia***		

N/A	2	**CARPA TIPO HANGAR 12 METROS X 12 METROS** Carpa tipo hangar de 12 metros de frente X 12 metros de fondo, utilizada para eventos sociales, ceremonias, deportivos y culturales, programados en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". ESTRUCTURA • Fabricada todo en tubo redondo calibre 16 estructural para cerchas laterales y ensambles en tubo redondo. • Unión de la estructura aseguradas por unión y orificio para su fácil armado y desarmado. • Diagonales o pasadores en tubo redondo calibre 16 estructural. • Cuchillas área libre fabricadas en tubería redonda calibre 16 estructural. • Parales de 2 elementos fabricados en tubería redonda calibre 16 estructural con base en platina de 15cm por 15cm. • Soldadura MIG. • Todo debidamente pintado en electroestática. • Todos los empates irán reforzados en ángulo y platinas de altos calibres y los parales que conforman el techo deberán ir divididos por la mita con una unión y orificio para asegurar estructura en el momento de su armado. **LONAS 12 METROS X 12 METROS** • Lona verano o california • Recubierta en PVC con soporte textil de poliester • Fácil limpieza, impermeable, estabilidad de color • Protección UV • Resistente a hongos y bacterias • Peso de 700 a 900 gr/M². • Sellada a electro frecuencia, con refuerzo en cada esquina y correas para fácil agarre. • Con tres laterales completos, con ventana colonial y frente con puerta. Color blanco.  ***Imagen de referencia***		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al treinta y cinco (35%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. **Nota:** las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
2	**MATERIA AMBIENTAL** 1. El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional. 2. El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual. 3. El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice		

	del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, especialmente en los siguientes numerales, así: Impresos El oferente y futuro contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos ambientales, de acuerdo a la Guía de Compras Públicas Sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así: • De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas). • En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable. • Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales. Adicionalmente, el oferente y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos de tinta y tóner una vez se realice el cambio de los cartuchos hasta la disposición final; así como el tóner desecho en las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato y deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados mensualmente y los respectivos certificados de disposición final a través de un gestor ambientalmente autorizado por la autoridad competente. 4. El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional. 5. El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).		
3	El futuro contratista asumirá la totalidad de los gastos de operación, materiales, mano de obra, entre otros, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la entrega de los bienes de la presente contratación. Así mismo, deberá entregar las sillas en el lugar que determine el supervisor, dentro de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
4	Los bienes a ofrecer deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.		
5	Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes características Técnicas.		
6	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. **Nota**: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
7	El interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar su oferta económica, proyectando el valor y teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.		
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		

9	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución de la aceptación de oferta.		
10	El futuro contratista deberá mantener comunicación directa con el supervisor de la aceptación de oferta para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en la ejecución del proceso contractual.		
11	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
12	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud de la presente aceptación de oferta, el interesado en participar en el presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El interesado en participar en el presente proceso, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta de la presente invitación pública. La policía Nacional aplicará declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros, empleando el formato 1DT-FR-0016, al personal que se presente para el proceso.		
13	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** teniendo en cuenta la actualización del formato 1LF-FR-0071 "Elaboración de estudios previos para contratos" versión 10 del 17/06/2024, en la hoja 49 y 50 se encuentra establecido el formulario sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al cual se le debe dar aplicabilidad en materia contractual.		
14	**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS:** la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. **Nota**: el interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***		
15	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** EL interesado en participar en el presente proceso, deberá acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, ***debidamente diligenciado y firmado***, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.		
16	**GARANTÍA TÉCNICA:** El interesado en participar en el presente proceso, deberá otorgar garantía de fábrica, mediante ***certificación escrita*** referente a la calidad de los servicios contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir del recibido a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por		

	segunda vez, fallas en confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, etc. **NOTA:** El tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informará las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendario estipulados para cada ítem.		
17	**CLAUSULA DE INDEMNIDAD INSTITUCIONAL Y REPUTACIONAL:** El oferente se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de Colombia y, en especial a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", frente a cualquier reclamación, acción investigación, sanción, perjuicio o consecuencia de carácter jurídico, administrativo, disciplinario, económico o reputacional que se origine por el incumplimiento de sus obligaciones personales, contractuales o legales, así como por las actuaciones u omisiones propias o del personal que vincule para la ejecución del contrato, cuando estas afecten o puedan afectar la imagen, el buen nombre, la honra, la credibilidad o el prestigio institucional. En consecuencia, cualquier hecho, conducta o situación atribuible al OFERENTE que comprometa la percepción pública de la institución será de su exclusiva responsabilidad, sin que en ningún caso dichas circunstancias puedan trasladarse, directa o indirectamente a la Policía Nacional ni a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
18	**PAGO DE ARL RIESGO 5** El oferente se obliga a realizar la afiliación y pago de la ARL de sus trabajadores que realizarán labores dentro de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en riesgo 5 según el Decreto 0723 de 2013 Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.		
19	El cotizante deberá tener en cuenta los gastos que se desprendan del cumplimiento estricto del proceso.		

Nota: con la mera presentación de la cotización, el cotizante acepta y aprueba el contenido técnico en su integridad, toda vez que este ejercicio da cuenta al cumplimiento de las condiciones expresas en la presente solicitud de cotización.

Atentamente,

APA13. **GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ**
Estructurador Estudio Previo

Fecha de elaboración: 20/05/2026
D:\PROYECCIÓN SOCIAL 2026\CONTRATO HANGARES.

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30209
esjim.gusac-pros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 2
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN ENTREGADO
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL ARRENDATARIO DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Atentamente,

APA13. **GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ**
Estructurador Estudio Previo

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfonos 5159600 ext. 30221
esjim.gusac-pros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 2A

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS PROPONENTES NO TENGAN LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	INHABILIDAD DE LOS OFERENTES PARA PRESENTAR LA OFERTA.	3	2	5	MEDIO	A LOS OFERENTES	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y REQUERIR PARA SUBSANAR Y HABILITAR LAS OFERTAS QUE CUMPLEN EL REQUISITO.	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	DURANTE EL TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	LA ENTIDAD DEBERÁ REVISAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LOS OFERENTES EN LAS OFERTAS	DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN INCONSISTENCIAS EN LOS REQUISITOS HABILITANTES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA DENTRO DE LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA SELECCIONADA.	QUE SE REALICE REEVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANADOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR Y EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y ASÍ SUCESIVAMENTE; SI DEFINITIVAMENTE NINGUNA OFERTA CUMPLE LA ENTIDAD DECLARA DESIERTO EL PROCESO.	1	3	4	BAJO		REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / QUE LOS ESTUDIOS PREVIOS SE ESTABLEZCAN REQUISITOS Y CONDICIONES SIN VULNERAR EL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA Y EN CASO DE OBSERVACIONES REALIZAR EL ESTUDIO SI SON OBJETO DE MODIFICACIÓN POR ADENDA.	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO COMITÉ EVALUADOR	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIO PREVIO	DURANTE EL TÉRMINO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	VERIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES POR LAS CONDICIONES Y REQUISITOS HABILITANTES ALLEGADAS DENTRO DEL PROCESO DONDE SE REALIZARA ANÁLISIS PARA ESTABLECER VIABILIDAD DE CAMBIO MEDIANTE ADENDA Y PUBLICAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS.	CUANDO OCURRA EL EVENTO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE CONTRATISTA NO ALLEGUE DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	QUE SE AFECTE EL INICIO DEL CONTRATO POR EL REQUISITO DE EJECUCIÓN Y SE RETRASE LOS TIEMPOS PARA LA ENTREGA DE ELEMENTOS.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / LA ENTIDAD DEBERÁ REQUERIR POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ALLEGUE EL REQUISITO Y EN CASO CONTRARIO DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO PARA INICIAR LOS TRÁMITES SANCIONATORIOS.	1	1	2	BAJO	NO	JEFE DE CONTRATOS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	TRES (3) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	EL ANALISTA DE CONTRATO DEBERÁ VERIFICAR POR LA PLATAFORMA DEL SECOP II, SI EL CONTRATISTA PUBLICO LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y DEBERÁ VERIFICARLA PARA LOS TRÁMITES DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD.	UNA VEZ
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	EL CONTRATISTA SE VEA INMERSO EN UN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO /EL INTERVENTOR DEBERÁ SOLICITAR EN TODOS LOS CASOS LAS MODIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS, LAS CUALES DEBEN SER APROBADAS POR LA POLICÍA NACIONAL, ADEMÁS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS	3	1	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	TERMINACIÓN DEL PLAZO DEL EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA, EN CASO DE PERSISTIR INCUMPLIMIENTO DEBERÁ INFORMAR A ADMINISTRACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL ARTÍCULO 86 BÍDEM.	CUANDO OCURRA EL EVENTO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, Y DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA Ó FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL PERSONAL DISPUESTO POR LA EMPRESA	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA EVITAR FUGA DE LA INFORMACIÓN Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL FORMULARIO DILIGENCIADO AL MOMENTO DE ENTREGAR LA OFERTA.	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COBERTURA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS A LA ENTIDAD	EL SUPERVISOR DEBERÁ IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA EVITAR FUGA DE LA INFORMACIÓN, SOCIALIZANDO CON EL CONTRATISTA LAS CONSECUENCIAS PENALES DE MATERIALIZARSE EL RIESGO.	PERMANENTE
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE MATERIALES UTILIZADOS EN LA ELABORACION DE LOS BIENES. DENTRO NEGOCIO JURÍDICO PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD DURANTE SU USO.	NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU USO Y GOCE POR PARTE DE LA ENTIDAD	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / UNA VEZ SE EVIDENCIE LA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR SU Y/O REMPLAZO REPARACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA TÉCNICA, EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	FINALIZACIÓN DE LA COBERTURA DE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS DENTRO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	EL SUPERVISOR CUANDO RECIBA INFORMACIÓN POR PARTE DEL GRUPO DE CONTRATOS, QUE LOS ELEMENTOS RECIBIDOS DENTRO DEL NEGOCIO JURÍDICO PRESENTEN ANOMALÍAS POR CALIDAD, DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES PARA EL RESPECTIVO ARREGLO O ES SU EFECTO EL CAMBIO POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LO CONTRARIO REQUERIR A LA ASEGURADORA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA. POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	3	4	BAJO	NO	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS ESTIPULADOS PARA LA ENTREGA DE CADA ELEMENTO.	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	2	3	5	MEDIO		REALIZAR SEGUIMIENTO SEMANALMENTE AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LOS LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	ACTAS DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, PRESENTADOS JUNTO CON EL INFORME DE SUPERVISIÓN.	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Atentamente,

APA13. **GIOVANY ALVAREZ VELASQUEZ**
Estructurador Estudio Previo

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfonos 5159600 ext. 30221
esjim.gusac-pros@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO CONTRATOS

GS-2026- 007272 **/ARLOF – GRUCO 11.6**

Sibaté, 12 JUN 2026

Señor coronel
FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES
Director Escuela
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud modificación certificado plan de compras

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, autorizar y/o ordenar a quien corresponda modificar el certificado de plan de compras, para el proceso de contratación que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE CARPAS TIPO HANGAR PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".** por un valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($133.161.000,00), incluido IVA** recurso 10 discriminado así:

DATOS DEL PLAN DE COMPRAS						Valor estimado para el contrato
NO. CERTIFICADO	FECHA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	RECURSO	UNIDAD	
46	05/06/2026	A-02-02-01-002-007 Artículos textiles (Excepto prendas de vestir)	$133.161.000,00	10	ESJIM	$133.161.000,00
			$133.161.000,00	**Total, estimado**		**$133.161.000,00**

Atentamente,

APA17 **GIOVANY ALVAREZ VELÁSQUEZ**
Estructurador de estudio previo

Fecha de elaboración: 12/06/2026
Ubicación: Y:\2026\PUBLICA RESERVADA\CONTRATOS 2026\02. MINIMA CUANTIA\17. HANGARES